MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 063/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 02 de Julio de 2025

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°182/2025

EDICTOS

DIRECCION GRAL DE PERSONAL	**DIRECCION GRAL DE PERSONAL**	**FISCALIA MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 063/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 02 de Julio de 2025

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL CONCEJO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

SEGÚN RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 182/2025 – DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA TRANSFERENCIA CON CARGO DE DONACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, LA RESERVA MUNICIPAL

1°). - CONVOCAR a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 08 de julio de 2025, a las 08:30 horas, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, ubicado en calle Almirante Brown Nº 520, ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en la Sesión de fecha 17 de junio del corriente año, a través de Resolución N° 217, de fecha 17 de junio de 2025, tramitada por Actuación Simple N° 74644-S-19, , por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la transferencia en carácter de Donación con Cargo al Ministerio de Salud Pública, la Reserva Municipal ubicada en calle Jujuy N° 2.755, con una superficie de 920,00 m^2.-

LA INSCRIPCION ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES Y RECEPCION DE DOCUMENTACION SE HABILITARÁ EL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2025, INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA Nº 150, EN LOS HORARIOS DE 8.00 A 12:00 Y DE 17:00 A 19:00 HS.

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 063/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 02 de Julio de 2025

Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 182
Resistencia, 23 JUN 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 217, de fecha 17 de Junio de 2025, en relación a la Actuación Simple N° 74644-S-19, por la cual se aprueba en Primera Lectura el Proyecto Reelaborado de Ordenanza obrante a fojas 35 de la Actuación aludida, por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la transferencia en carácter de Donación con cargo al Ministerio de Salud Pública, la Reserva Municipal ubicada en calle Jujuy N° 2.755, con una superficie de 920,00 m2;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153° y Ordenanza N° 5999, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E

1°).- CONVOCAR a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 08 de julio de 2025, a las 08:30 horas, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en la Sesión de fecha 17 de junio del corriente año, a través de la Resolución N° 217 de fecha 17 de junio de 2025, tramitada por la Actuación Simple N° 74644-S-19, por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la transferencia en carácter de Donación con Cargo al Ministerio de Salud Pública, la Reserva Municipal ubicada en calle Jujuy N° 2.755, con una superficie de 920,00 m2.-

2°).- ESTABLECER que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor Aradas Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Regularización Dominial de la Tierra y de Asuntos Generales y los Concejales integrantes del cuerpo colegiado. -

3°).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal.-

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, a través de su titular o quien éste designe, el que deberá, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 063/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 02 de Julio de 2025

desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través de la Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes. -

6°).- La Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia que prevé la Ordenanza, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción dentro de las 24 horas de concluida la Audiencia. Así mismo deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario. -

7°).- REGÍSTRESE, comuníquese, pase a Intendencia Municipal, a la Secretaría del Concejo y a las dependencias interesadas, cumplido archívese. -

Municipalidad de Resistencia
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

Prof. Aníbal Arádas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 063/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 02 de Julio de 2025

EDICTOS

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 1500 de fecha 27 de Mayo del año 2.025, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve:
"PRIMERO: AUTORÍCESE, a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, a instruir Sumario Administrativo de rigor, al agente de planta permanente señor Carlos Wilson Giménez, DNI N° 42745867, Cobro N° 17356, dependiente de la Dirección Centro Comunitario Municipal Barrio Guiraldes – Coordinación de Centros Comunitarios Municipales y Operativa – Subsecretaria de Obras Publicas – Secretaria de Obras Publicas, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 92919-P-2024 y a los considerandos de la presente."…----------
Firmado: Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección Gral. de Personal, Lorena Guerra; Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval----------

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 1521 de fecha 29 de Mayo del año 2.025, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve:
"PRIMERO: AUTORÍCESE, a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, a instruir Sumario Administrativo de rigor, al agente de planta permanente señor Jorge Rafael Sánchez, DNI N° 29220863, Cobro N° 15431, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento – Subsecretaria de Higiene Urbana – Secretaria de Servicios, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 2023-P-2025 y a los considerandos de la presente."…----------
Firmado: Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección Gral. de Personal, Lorena Guerra; Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval----------

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 063/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 02 de Julio de 2025

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIAC/ FERNANDEZ GARCIA, LUNA PAULINA S/ ESTADO MUNICIPAL- LESIVIDAD” Expte. Nº 225/24, notifica a la Sra. FERNANDEZ GARCIALUNAPAULINA, D.N.I. N°: 40.606.852, del traslado ordenado en fecha 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutiva dice: “///Resistencia, 02 de junio de 2025.-…notifíquese a la Sra. FERNANDEZ GARCIA LUNA PAULINA, D.N.I. N°: 40.606.852, del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARASSILVIAGERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.”. ----------

“Resistencia, 10 de Abril de 2024…IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la FERNANDEZ GARCIA LUNA PAULINA, D.N.I. N°: 40.606.852 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley… NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA”. -- Resistencia, 01 de julio de 2025.----------

Firma Electrónica: AZULA, DANIELA SABRINA, DNI 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.----------